

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9037 SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 652/2020, con NIG 4109142120200054726, por auto de 3 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUXSERVICE SERVICIOS GENERALES Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., con CIF B91614024, y con domicilio social en c/ Vía Apia, n.º 53, módulos 2 y 3, CP: 41089 Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 256 del TRLC, directamente ante la Administración Concursal, a don Francisco Javier Castro Esteban, Abogado, con DNI 28590089P, con domicilio en c/ Espinosa y Cárcel, n.º 9, 1.ª planta, CP: 41005 Sevilla, con teléfono 954637770, fax: 954921322 y correo electrónico: jcastro@smtauditores.es., bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210010789-1